SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REPORTE INDIVIDUAL CONCEPTO TECNICO

Reporte individual Concepto Tecnico de Id: 8038

En respuesta a su solicitud. La Jefatura de la Oficina de Sistemas indica que el proceso entregado para análisis y valoración técnica, dispone recomendaciones que se suscriben visibles en este tipo de procesos, siempre y cuando las consideraciones incluidas se tengan en cuenta.

Los ajustes se encuentran señalados a continuación y previo al inicio de una eventual contratación se solicita sea verificado su cumplimiento antes de la firma de cualquier tipo de contrato o convenio.

SOFTWARE				
Software Existe	Software Vigente	Contrato Vigente	Beneficiario	Software Nuevo
SI	NO	NO	NO	NO

Regional: RISARALDA

Centro: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

Modalidad Contratación: MINIMA CUANTIA (MC)

INCLUYE ADQUISICIÓN DE				
Reclasificar	Software Licenciado	Hardware	Servicios TI	Sistemas de Información
NO	SI	NO	NO	NO

IDCONTROL	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DOCUMENTO	CUMPLE	NOMBRE METADATO	UBICACIÓN DENTRO DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	USUARIO GRABO	FECHA GRABO
8038	**Compra de software para el desarrollo de los diferentes procesos, proyectos y actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de las líneas tecnológicas del Tecnoparque Nodo Risaralda,para fortalecer los procesos de acompañamiento metodológico, diseño, desarrollo y validación de prototipos TRL6 y TRL78 para la vigencia 2024**								

VERIFICACIÓN

USUARIO	ESTADO	FECHA
JOHN RICARDO CALDERON QUIROGA	FAVORABLE	03/05/2024 14:26:15
JOHN RICARDO CALDERON QUIROGA	FAVORABLE CON EXCEPCIONES	03/05/2024 14:24:28
RUBER FRANCISCO LOPEZ GRUESO	FAVORABLE CON EXCEPCIONES	02/05/2024 11:50:46
YADIRA ELIANA LEON CHAPARRO	EN REVISION	25/04/2024 16:34:27

		AVAL CERTIFICADO PROCESO COMPRA BIENES TI No.1							
			NO	AVAL DE DIRECTOR O SUBDIRECTOR	Págnas 0 a la 0	Cumple	Cumple	rflopez	02/05/2024 11:47:40
		COTIZACION/PROPUESTA No.1							
			NO	COTIZACION Y/O PROPUESTA	Págnas 0 a la 0	No se adjuntaron las cotizaciones de los oferente		rflopez	02/05/2024 11:45:52

En respuesta a su solicitud. La Jefatura de la Oficina de Sistemas indica que el proceso entregado para análisis y valoración técnica, dispone recomendaciones que se suscriben visibles en este tipo de procesos, siempre y cuando las consideraciones incluidas se tengan en cuenta.

Los ajustes se encuentran señalados a continuación y previo al inicio de una eventual contratación se solicita sea verificado su cumplimiento antes de la firma de cualquier tipo de contrato o convenio.

		FICHA TECNICA SOFTWARE No.1							
			NO	17 CONCEPTO FICHA SW	Págnas 0 a la 0	Desde el elemento de ficha técnica de los 6 producto objeto de la contracción se encuentra muchos vacíos en la información solicitada, en especial el componente de la justificación de la adquisición del software, temas que hacen parte del software como el punto13. Generalidades y especificaciones técnicas para el funcionamiento del software. teniendo en cuenta que esta información debe ser conocida ya que varios de estos producto se están renovando, también es importante aclarar fechas de soporte por cada producto. El punto 12. Presentación del producto de software no cumple dado que es importante conocer los requerimientos que se buscan suplir con la adquisición de los productos.	Desde la ficha técnica se da un concepto no favorable, es importante completar la ficha y tener en cuenta la observación realizada.	rflopez	02/05/2024 11:43:39
		MODELO ESTUDIO PREVIO No.1							
			NO	DESCRIPCION YO JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	Págnas 0 a la 0	Desde el elemento de software licenciado, no se relacionan requerimientos del software, su necesidad no es clara. Se habla de software en plural pero sin indicar su necesidad por cada línea o que aspectos busca desarrollar desde la formación. tampoco se viabiliza su uso por ende no cumple con los criterios de verificación.	Dar alcance a la necesidad desde los requerimientos que se buscan satisfacer con la adquisición del software.	rflopez	02/05/2024 11:06:45
			SI	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	Págnas 0 a la 0	Desde el elemento de software licenciado cumple	Cumple	rflopez	02/05/2024 11:12:29
			SI	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SENA	Págnas 0 a la 0	Desde el componente de software licenciado cumple	Cumple	rflopez	02/05/2024 11:18:37
			NO	PLAZO DE EJECUCION	Págnas 0 a la 0	Desde el componente de software licenciado cumple no cumple	Hacer visible los plazos de licenciamiento, soporte y actualizaciones para el software, teniendo en cuenta que además del plazo del contrato la contratista aun continua con vínculos sobre el derecho de uso del licenciamiento, así mismo el soporte entregado durante esta vigencia	rflopez	02/05/2024 11:19:41

En respuesta a su solicitud. La Jefatura de la Oficina de Sistemas indica que el proceso entregado para análisis y valoración técnica, dispone recomendaciones que se suscriben visibles en este tipo de procesos, siempre y cuando las consideraciones incluidas se tengan en cuenta.

Los ajustes se encuentran señalados a continuación y previo al inicio de una eventual contratación se solicita sea verificado su cumplimiento antes de la firma de cualquier tipo de contrato o convenio.

			NO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA SEGUN SEA EL CASO	Págnas 0 a la 0	Se recomienda incluir nota indicando que se emitirá un certificado de recepción del licenciamiento en cumplimiento del proceso GTI-P-003 Gestión del ciclo de vida de los activos de software, donde se registra el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a la entrega software licenciado verificado por la Oficina de Sistemas o quien sea representante en los Centros, con el fin de custodiar los medios y manuales entregados y agregarlo al catálogo de software para instalación. También tener presente la debida legalización e ingreso al almacén de acuerdo con la guía GIL-P-003.	Cumple con oportunidad de mejora desde el componente de software licenciado.	rflopez	02/05/2024 11:21:54
			SI	REQUISITOS TECNICOS	Págnas 0 a la 0	Desde el elemento de estudio previo en ámbito netamente técnico bajo la revisión de parámetros de software licenciado, protección de derechos de autor, potencial de servicio y pertinencia del objeto del contrato y especificaciones técnicas, se genera concepto favorable con excepciones.	es recomendable verificar las recomendaciones del presente informe y realizar correcciones antes de salir a contratación.	rflopez	02/05/2024 11:28:24

Jefe Oficina Sistemas

En respuesta a su solicitud. La Jefatura de la Oficina de Sistemas indica que el proceso entregado para análisis y valoración técnica, dispone recomendaciones que se suscriben visibles en este tipo de procesos, siempre y cuando las consideraciones incluidas se tengan en cuenta.

Los ajustes se encuentran señalados a continuación y previo al inicio de una eventual contratación se solicita sea verificado su cumplimiento antes de la firma de cualquier tipo de contrato o convenio.

Nota 1: La Oficina de Sistemas y los funcionarios responsables de la revisión del presente proceso, recomiendan y realizan las sugerencias para el óptimo desarrollo del proceso contractual, y garantizar la funcionalidad de los productos TI objeto de negociación. No es responsabilidad de la Oficina de Sistemas el cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones, ni tampoco los incidentes que puedan afectar la integridad de la infraestructura y derechos de autor, con el no cumplimiento de las observaciones entregadas y evidenciadas en el presente informe.

Nota 2: Si el concepto técnico fue FAVORABLE, NO FAVORABLE o FAVORABLE CON EXCEPCIONES, tenga en cuenta que el proceso conceptualizado, puede ajustarse a temas de infraestructura y licenciamiento. Siempre y cuando las observaciones generadas se tengan en cuenta. En cada uno de los ítems valorados según contexto de Hardware, Software, y/o Servicios e igualmente aquella documentación entregada con insuficiencia o carencia de información para emitir el concepto técnico. Es por esta razón que las correcciones pertinentes deben ser evidenciadas y descritas en la documentación del proceso antes de cualquier firma y formalización de cualquier tipo contrato o convenio. Dichos ajustes son responsabilidad del funcionario o área beneficiaria que lidera la negociación de los productos a adquirir o renovar.

Nota 3: El presente reporte tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la emisión del concepto técnico dado por la Oficina de Sistemas; pasado este tiempo se deberá realizar una nueva solicitud.

Nota 4: La Oficina de Sistemas, emite un concepto técnico en lo referente a los elementos tecnológicos que hacen parte de la competencia de sus funciones. Si bien se realizan observaciones de otro tipo, estos aspectos son responsabilidad del área de contratación y equipos financieros/jurídicos/estructuradores de la Dirección/Regional/Centro ordenador del Gasto.